



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	<b>RESPONSABLE</b>	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLVI	Victoria, Tam., martes 02 de marzo de 2021.	Número 25

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se reforman los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO LXIV-500** mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año.... 3

#### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO

**CONVOCATORIA** para realizar el proceso de Revisión Mecánica y Documental, correspondiente al año 2021..... 3

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 011** mediante el cual se se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N019-2021**, para la contratación relativa a: "Construir Un Nuevo Hospital General En Ciudad Madero, Tamaulipas (Tercera Etapa)"..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-01** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación LP-PAV-FFM-01/21-02615, de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA No. 003-2021** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones: 57057002-019-2021, 57057002-020-2021, 57057002-021-2021, 57057002-022-2021, 57057002-023-2021, 57057002-024-2021, 57057002-025-2021, 57057002-026-2021, 57057002-027-2021 y 57057002-028-2021, para obras de Construcción de canal pluvial, Pavimentación Hidráulica y Asfáltica, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 7

**CONVOCATORIA No. 004-2021** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones: 57057002-029-2021, 57057002-030-2021, 57057002-031-2021, 57057002-032-2021 y 57057002-033-2021, para obras de Pavimentación Hidráulica, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 9

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### DECRETO por el que se reforman los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

#### SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43, 64 Y 144 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 43, fracciones I y III y el párrafo cuarto; 64, fracción VI, y 144, fracción IV de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

#### **Artículo 43.- ...**

**I.** Cuando derivado de sus antecedentes en México o en el extranjero se comprometa la seguridad nacional o la seguridad pública;

**II. ...**

**III.** Cuando se verifique que los documentos o los elementos aportados no son auténticos;

**IV. y V. ...**

...

...

En los casos en que la autoridad judicial imponga a la persona extranjera sentencia firme condenatoria, el Instituto valorará su condición migratoria atendiendo los principios de la reinserción social, así como los relativos a la reunificación familiar.

#### **Artículo 64. ...**

**I. a V. ...**

**VI.** Cuando derivado de sus antecedentes en México o en el extranjero se comprometa la seguridad nacional o la seguridad pública.

#### **Artículo 144. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Cuando derivado de sus antecedentes en México o en el extranjero se comprometa la seguridad nacional o la seguridad pública;

**V. y VI. ...**

...

...

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias contrarias a las disposiciones del presente Decreto.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.- Sen. **Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **Lilia Margarita Valdez Martínez**, Secretaria.- Dip. **Martha Hortencia Garay Cadena**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 4 de enero de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### DECRETO No. LXIV-500

**MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año, a los legisladores siguientes:

**PRESIDENTE: DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR**

**SUPLENTE: DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2021.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- KARLA MARÍA MAR LOREDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

### CONVOCA

A los concesionarios del Transporte Público del Estado, para dar cumplimiento al proceso de **"REVISIÓN MECÁNICA Y DOCUMENTAL 2021"**, prevista en los Artículos 95 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, 22, 97, 98, 99 y 101 del Reglamento del citado ordenamiento Jurídico.

Los trabajos de Revisión Documental, serán realizados por la Subsecretaría de Transporte Público, debiendo cubrir los siguientes requisitos, en original y copia:

- 1.- Comprobante de revista documental y mecánica 2020.
- 2.- Constancia de Concesión (credencial).
- 3.- Comprobante de pago de derechos vehiculares 2021 (Tarjeta de Circulación y recibo pago).
- 4.- Póliza y recibo del pago del Seguro vigente del vehículo.
- 5.- Comprobante de pago por concepto de revista mecánica.

- 6.- Identificación Oficial del concesionario, o en su defecto la del Representante legal, debidamente acreditado.  
7.- Licencia para conducir.

Una vez concluido el proceso de Revista Documental, se le asignará fecha y hora para presentar el vehículo a la Revisión Mecánica 2021.

Los requisitos que se deberán cumplir al asistir a la Revisión Mecánica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

1. Haber concluido los trámites de la Revista Documental 2021.
2. Cumplir en su totalidad con la Identidad Cromática 2021. (Podrá obtener un Formato en su Delegación de Transporte Local).
3. Presentar su unidad con el Número de Identificación Vehicular N.I.V. (Serie del Vehículo) del chasis limpio y visible. Solo se revisarán las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.
4. La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, rajado, estrellado, perforado, etc.)
5. Acudir al lugar en la fecha y hora indicadas en su pase de entrada a la Revista Mecánica.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista Mecánica 2021. El interesado deberá solicitar al Departamento de Inspección y Control Vehicular una copia de la "Guía para la Revisión Personal de Unidades" para que verifique y corrija todos los puntos de seguridad de su unidad.

El proceso de Revisión Documental, tendrá verificativo en el periodo comprendido del **3 de marzo al 22 de diciembre del año en curso**, en las oficinas de la Subsecretaría de Transporte Público, conforme se describe a continuación, o en lugar habilitado para tal efecto, por las administraciones municipales, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

DELEGACIÓN	DOMICILIO
MATAMOROS	Calle Morelos y 8 esquina piso 4°, Zona Centro.
NUEVO LAREDO	Calle Pedro J. Méndez No. 2108, Col. Guerrero.
REYNOSA	Calle Práxedes Balboa No. 177, Col. Ampliación Rodríguez, Edificio Gubernamental Reynosa.
VICTORIA	Calle Cerro del Tepeyac con Prolongación América Española No. 208, Fracc. Hacienda del Santuario.
ZONA CONURBADA TAMPICO - MADERO - ALTAMIRA	Avenida Hidalgo No. 606, Col. Aragón.

Cd. Victoria, Tam., 22 de febrero de 2021.

**ATENAMENTE.- SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.- LIC. HERIBERTO MORADO CISNEROS.-**  
Rúbrica.

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### CONVOCATORIA 011

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N019-2021**, para la contratación relativa a: **"CONSTRUIR UN NUEVO HOSPITAL GENERAL EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS (TERCERA ETAPA)"** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N019-2021	\$2,000.00	20/03/2021	17/03/2021 12:00 horas	17/03/2021 13:00 horas	26/03/2021 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construir un nuevo Hospital General (tercera etapa).				29/04/2021	120	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cd. Madero, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico [sop.dlc@tam.gob.mx](mailto:sop.dlc@tam.gob.mx) a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. (833) 217 58 53.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 02 DE MARZO DEL 2021.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.- Rúbrica.**

### R. Ayuntamiento 2018-2021 de Nuevo Laredo, Tamaulipas Convocatoria Pública 2021-01

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento 2018-2021 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM-2021)  
Especialidad: 400 (Urbanización)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-PAV-FFM-01/21-02615	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE ARTURO CORTEZ VILLADA ENTRE LUIS GARCÍA Y PABLO PEÑA, EN LA COLONIA LOS PRESIDENTES.	Del 02 al 12 de Marzo de 2021	09-Marzo-2021 09:00 Horas	10-Marzo-2021 09:00 Horas	17-Marzo-2021 09:00 Horas	22-Marzo-2021 11:00 Horas	120 Días Naturales	1,150,000.00

#### **A: Requisitos para participar:**

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir, a un costo de \$2,500.00, en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Arteaga 3900, Sector Aduana, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al **C. Arg. Jaime Ruíz Rendón**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).

4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

**B: Disposiciones generales y fallo:**

1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2.- Las obras se realizarán con recursos **Municipales, provenientes del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM-2021).**

3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **02 de Abril de 2021.**

4.- Se otorgará un 30% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.

5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.

6.- La Secretaría a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ( $\pm 15\%$  del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: [www.nld.gob.mx](http://www.nld.gob.mx).

9.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción v del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de Marzo de 2021.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.- Rúbrica.**

**MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 003-2021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-019-2021	Construcción de canal pluvial en Lateral de calle Conde de Sierra Gorda entre calle de la Montaña y carretera Reynosa-Monterrey en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 09:00 hrs	09-Mar,2021 09:00 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	SALA 1 17-Mar,2021 09:00 hrs	25-Mar,2021 09:00 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-020-2021	Pavimentación Hidráulica de calle Cerro de Padilla entre calles Nevado de Toluca	\$2,400.00	08-Mar,2021	09-Mar,2021 09:30 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10,	17-Mar,2021	25-Mar,2021	130 Días Naturales	05-Abr,2021

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
	y Cumbres de Acutzingo; Incluye drenaje pluvial de la colonia Almaquer en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.		10:00 hrs		11 y 12 Marzo del 2021	09:45 hrs	09:15 hrs		
57057002-021-2021	Pavimentación Hidráulica de las calles Durazno entre Adolfo López Mateos y Callejón Arroyo y Callejón Arroyo entre Durazno y Límite Oriente de la colonia el Anheló en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 11:00 hrs	09-Mar,2021 10:00 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	17-Mar,2021 10:30 hrs	25-Mar,2021 09:30 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-022-2021	Pavimentación Hidráulica de la calle Estudiosidad entre calles Arte y Compartir de la colonia Integración Familiar en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 12:00 hrs	09-Mar,2021 10:30 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	17-Mar,2021 11:15 hrs	25-Mar,2021 09:45 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-023-2021	Pavimentación Hidráulica de la calle Melchor Ocampo entre calles Vicente Guerrero y Aldama de la colonia Voluntad y Trabajo en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 13:00 hrs	09-Mar,2021 11:00 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	SALA 1 17-Mar,2021 12:00 hrs	25-Mar,2021 10:00 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-024-2021	Pavimentación Hidráulica de calle Loma Larga entre Bulevar Loma Blanca y calle San Luis Potosí del Fraccionamiento Loma Blanca en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 09:00 hrs	09-Mar,2021 12:00 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	SALA 1 17-Mar,2021 12:45 hrs	25-Mar,2021 10:15 hrs	130 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-025-2021	Pavimentación Hidráulica de calle San Miguel entre Bulevar Río San Juan y calle Cerro del Mercado de la colonia Fuentes Coloniales en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 10:00 hrs	09-Mar,2021 12:30 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	SALA 1 17-Mar,2021 13:30 hrs	25-Mar,2021 10:30 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-026-2021	Pavimentación Hidráulica de calle Valle Hermoso entre calles Américo Villarreal e Indios Verdes de la colonia el Anheló en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 11:00 hrs	09-Mar,2021 13:00 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	SALA 1 17-Mar,2021 14:15 hrs	25-Mar,2021 10:45 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-027-2021	Pavimentación Hidráulica de calle Vicente Guerrero entre calles Miguel Hidalgo y Américo Villarreal Guerra (Avenida San Ángel) de la colonia Voluntad y Trabajo en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 12:00 hrs	09-Mar,2021 13:30 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	SALA 2 17-Mar,2021 09:00 hrs	25-Mar,2021 11:00 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-028-2021	Pavimentación Asfáltica de calle Circunvalación 13; y los tramos de Andador 13, entre Circunvalación 13 y Avenida Poniente 1 y 2, de la colonia las Cumbres en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 13:00 hrs	09-Mar,2021 14:00 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	SALA 2 17-Mar,2021 09:45 hrs	25-Mar,2021 11:15 hrs	130 Días Naturales	05-Abr,2021

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.



Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

#### DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021 (FORTAMUN)**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 02 de Marzo del 2021.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

#### MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

#### Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 004-2021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-029-2020	Pavimentación Hidráulica de la calle Azucena entre calles General Rodríguez y Hernán Cortez de la colonia Fidel Velázquez en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 09:00 hrs	10-Mar,2021 09:00 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	SALA 2 17-Mar,2021 10:30 hrs	25-Mar,2021 12:15 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-030-2020	Pavimentación Hidráulica de la calle 4 Este entre calles Álvaro Obregón y Adolfo López Mateos de la colonia Ampliación Independencia en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 10:00 hrs	10-Mar,2021 09:30 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	17-Mar,2021 11:15 hrs	25-Mar,2021 12:30 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-031-2020	Pavimentación Hidráulica de calle Parque de Alcalá entre Avenida Alcalá y calle Parque de los Olivos del Fraccionamiento Balcones de Alcalá en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 11:00 hrs	10-Mar,2021 10:00 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	17-Mar,2021 12:00 hrs	25-Mar,2021 12:45 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-032-2020	Pavimentación Hidráulica de las calles Gasoducto Pemex ubicada entre calles Blanca y Paloma de la colonia Unidos Podemos; y calle 21 de Marzo ubicada entre calles Paloma y Tercera de la colonia José López Portillo I en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 12:00 hrs	10-Mar,2021 10:30 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	17-Mar,2021 12:45 hrs	25-Mar,2021 13:00 hrs	100 Días Naturales	05-Abr,2021
57057002-033-2020	Pavimentación Hidráulica de calle Prolongación Margarita Maza de Juárez entre Avenida las Torres y Martina G. de Arjona de la colonia Modelo en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	08-Mar,2021 13:00 hrs	10-Mar,2021 11:00 hrs	02,03,04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 Marzo del 2021	17-Mar,2021 13:30 hrs	25-Mar,2021 13:15 hrs	130 Días Naturales	05-Abr,2021

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

## DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021 (FAISMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 02 de Marzo del 2021.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 2 de marzo de 2021.

Número 25

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 663.-</b> Expediente 00082/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 949.-</b> Expediente Número 01/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Ad-Perpetuam.	10
<b>EDICTO 664.-</b> Expediente 00003/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 1069.-</b> Expediente Número 1530/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 665.-</b> Expediente Número 0010/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1070.-</b> Expediente Número 00201/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 818.-</b> Expediente Número 00584/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 1071.-</b> Expediente Número 00741/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 819.-</b> Expediente 00006/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	<b>EDICTO 1072.-</b> Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 820.-</b> Expediente 00007/2021, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	<b>EDICTO 1073.-</b> Expediente Número 00082/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 906.-</b> Expediente Número 802/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1074.-</b> Expediente Número 00113/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 907.-</b> Expediente Número 01147/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1075.-</b> Expediente Número 00839/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 908.-</b> Expediente Número 00412/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1076.-</b> Expediente Número 00011/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 909.-</b> Expediente Número 00371/2016, relativo al relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1077.-</b> Expediente Número 00611/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 910.-</b> Expediente Número 00185/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1078.-</b> Expediente Número 00656/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 911.-</b> Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1079.-</b> Expediente Número 00038/2021; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	13
<b>EDICTO 912.-</b> Expediente Número 00366/2014, relativo al Juicio Hipotecario	8	<b>EDICTO 1080.-</b> Expediente Número 00072/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 913.-</b> Expediente Número 00841/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1081.-</b> Expediente Número 00086/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 914.-</b> Expediente Número 782/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1082.-</b> Expediente Número 00628/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 915.-</b> Expediente Número 155/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1083.-</b> Expediente Número 00104/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
		<b>EDICTO 1084.-</b> Expediente Número 00021/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1085.-</b> Expediente Número 00093/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15	<b>EDICTO 1108.-</b> Expediente Número 0085/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	24
<b>EDICTO 1086.-</b> Expediente Número 00100/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15	<b>EDICTO 1109.-</b> Expediente Número 0086/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	24
<b>EDICTO 1087.-</b> Expediente Número 76/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	<b>EDICTO 1110.-</b> Procedimiento J-029, para tramitar el Juicio Sucesorio Testamentario.	25
<b>EDICTO 1088.-</b> Expediente Número 00724/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
<b>EDICTO 1089.-</b> Expediente Número 00803/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	16		
<b>EDICTO 1090.-</b> Expediente Número 00072/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
<b>EDICTO 1091.-</b> Expediente Número 00009/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 1092.-</b> Expediente Número 23/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
<b>EDICTO 1093.-</b> Expediente Número 00814/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	17		
<b>EDICTO 1094.-</b> Expediente Número 00021/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	18		
<b>EDICTO 1095.-</b> Expediente 00601/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	18		
<b>EDICTO 1096.-</b> Expediente 1072/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	18		
<b>EDICTO 1097.-</b> Expediente Número 00561/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	19		
<b>EDICTO 1098.-</b> Expediente 01426/2019, relativo al Juicio Divorcio Sin Expresión de Causa-	19		
<b>EDICTO 1099.-</b> Expediente Número 00435/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	19		
<b>EDICTO 1100.-</b> Expediente Número 00435/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	20		
<b>EDICTO 1101.-</b> Expediente Número 00292/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado.	20		
<b>EDICTO 1102.-</b> Expediente Número 00284/2020, relativo al Divorcio Incausado.	21		
<b>EDICTO 1103.-</b> Expediente Número 00324/2020, relativo al Divorcio Incausado.	22		
<b>EDICTO 1104.-</b> Expediente 0012/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	23		
<b>EDICTO 1105.-</b> Expediente 00013/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	23		
<b>EDICTO 1106.-</b> Expediente 0061/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	23		
<b>EDICTO 1107.-</b> Expediente Número 002/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	24		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

PRESENTE:

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil veinte, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00082/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por el Ciudadano JAVIER PEÑA OSORNIO, ordenándose en fecha veinte de noviembre de dos mil veinte el presente edicto, para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano JAVIER PEÑA OSORNIO, de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Usucapión respecto de una fracción de terreno descrito como:

Fracción de terreno que es de forma irregular ubicado en la colonia Madero, de esta ciudad, con una superficie de 4,229.38 m<sup>2</sup> y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 90.01 (noventa metros con un centímetros), con calle Anáhuac, AL NORESTE en 47.70 (cuarenta y siete metros con setenta centímetros), con propiedad privada, AL SUR en 132.09 (ciento treinta y dos metros con nueve centímetros), con propiedad privada, AL ESTE en 17.86 (diecisiete metros con ochenta y seis centímetros), con propiedad privada, AL OESTE en 31.83 (treinta y un metros y ochenta y tres centímetros), con propiedad privada.- Este terreno se encuentra subdividido en 2 lotes denominados A y B, a nombre del Ciudadano JAVIER PEÑA OSORNIO, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de la siguiente forma: lote A. Finca No. 70945, superficie de 636.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 20.00 metros con calle Anáhuac, AL SUR: 20.00 metros con propiedad privada, AL ESTE: 31.83 metros con lote B de fracción de terreno irregular resultante de la subdivisión, AL OESTE: 31.83 metros con propiedad privada.- Lote B.- Finca No. 70946.- superficie de 3592.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 70.01 metros con calle Anáhuac, AL NORESTE: 47.70 metros con propiedad privada, AL SUR: 112.09 metros con propiedad privada, AL ESTE: 17.86 metros con propiedad privada, AL OESTE: 31.83 metros con lote A, de fracción de terreno irregular resultante de la subdivisión.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.

Nuevo Laredo, Tamps., 07 de enero de 2021.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA-Rúbrica.

663.- Febrero 9, 18 y Marzo 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha (20) veinte de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00003/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por HUGO CESAR MARTÍNEZ CASTRO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Allende No. 100, de la Zona Centro de esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 396.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 18:00 metros con propiedad del señor Enrique Portes Raga; AL SUR: 18:00 metros con la calle Allende; AL ESTE: 22:00 metros con calle Servando Canales; AL OESTE: 22:00 metros con propiedad de la señora Celerina Navarrete de A; controlado con la Clave Catastral 39-01-01-003-004, ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) Diez en (10) Diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de enero de 2021.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

664.- Febrero 9, 18 y Marzo 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintinueve de dos mil veintiuno, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0010/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por la C. YESENIA QUINTERO SAUCEDA, a fin de acreditar la posesión de un lote con superficie de 750 metros cuadrados, lote 11, manzana 15, ubicado en la calle Nuevo León entre Madero y Zaragoza, de la colonia Allende de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 50.00 metros colinda con lote número 1; AL SUR en 50.00 metros colinda con lotes número 8 y 10; AL ESTE, en 15.00 metros colinda con calle Nuevo León; y AL OESTE en 15.00 metros colinda con lote número 14, el cual se encuentra inscrito ante la oficina catastral del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, bajo la siguiente Clave Catastral: 410105071006.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia

Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**

El C. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

665.- Febrero 9, 18 y Marzo 2.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. MARCELO DE LEÓN SÁNCHEZ, en su carácter de cesionario de los derechos posesión en concepto de dueño que le asistía en vida a la Señora MARÍA DEL CARMEN GARCIA RAMOS, tiene la posesión del inmueble: lote de terreno urbano ubicado en Privada Azucarera número 92, de la colonia Guadalupe Victoria de Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con derecho de Vía de (FFCC) Ferrocarriles Nacionales (actualmente calle Zaragoza); AL SUR: en 10.00 metros con Río Tamesí (actualmente Canal de la Cortadura); AL ESTE: en 12.80 metros con Elvira Ávila; AL OESTE: en 12.80 metros con Secretaría Comunicación y Transporte, con Clave Catastral 36-01-03-058-037, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado De Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de diciembre de 2020.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Testigo de Asistencia, LICENCIADA MIRIAM

LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. MARÍA ELENA RUIZ LICONA.- Rúbrica.

818.- Febrero 16, 23 y Marzo 2.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de enero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00006/2021 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. CARLOS MÉNDEZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble sub-urbano ubicado en la calle Crucitas del Barrio los Pirules, en Tula, Tamaulipas, con una superficie de 6,389.22 m2 y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 57.00 metros con calle sin nombre; AL SUR, 59.20 metros con lote baldío; AL ESTE, 102.40 metros con calle Crucitas, AL OESTE, 120.30 con calle Guadalupe Victoria.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 20 de enero de 2021.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

819.- Febrero 16, 23 y Marzo 2.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de enero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00007/2021, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. VÍCTOR LÓPEZ GUILLEN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un Predio Urbano, ubicado en Barrio el Cardonal Sector 01- B, manzana 241, lote 48 de la ciudad de Tula

Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 125.10 M2: Inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.55 metros con J. Santiago Colunga, AL SUR 12.40 metros con calle La Peña, AL ESTE 10.00 metros con Erasmo Jasso, AL OESTE 10.10 metros con C. Elvira Sains Meza.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 20 de enero de 2021.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

820.- Febrero 16, 23 y Marzo 2.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente Número 802/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA Y NORMA IRENE VILLARREAL CAMPOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- terreno urbano y construcciones en el impuesto, ubicado en calle Tres, lote 29, manzana 112, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 123.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 7.25 metros con lote 18, AL SUR en 7.25 metros con calle Tres, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 28, AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 30, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Reynosa, Tamaulipas, con número de Finca 198150, de Reynosa, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$659,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, debiéndose precisar que entre la primera y segunda publicación deberán mediar once días naturales, al adicionarse cuatro días por razón de la distancia, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente

remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de enero de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

906.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de Enero del 2021, dictado en el Expediente Número 01147/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIO GONZÁLEZ SAN ROMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente con relación al predio urbano ubicado en la calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa, con número oficial 5728-cinco mil setecientos veintiocho, del Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad, identificado como lote 4, manzana 6- seis, con superficie de 159.03 m2 (ciento cincuenta y nueve punto cero tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 mts, (ocho punto cincuenta metros) con la calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa; AL SUR en 8.50 mts, (ocho punto cincuenta metros) con lote 27-veintisiete; AL ESTE, en 18.71 mts, (dieciocho punto setenta y un mts, (dieciocho punto setenta y un metros) con lote 5-cinco y AL OESTE, en 18.71 mts, (dieciocho punto setenta y un metros) con lote 3-tres; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 35865, municipio de Victoria de fecha 27 de noviembre del 2017; siendo valuado en la cantidad de \$1'034,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la



base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE CON TREINTA MINUTOS (11:30), DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de enero de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado. LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

907.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00412/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ADRIANA DEL CARMEN ALARCÓN HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda ubicada en la Privada Gardenia número 205, lote número 3, de la manzana 4, del Conjunto Habitacional "Palmas", de la colonia Luna Luna, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 92.25 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.38 metros, con el lote 4; AL SUR, en 15.38 metros, con lote 2; AL ESTE, en 6.00 metros, con la Privada Gardenia; y AL OESTE, en 6.00 metros, con lote 11.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca N° 33663, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$813,333.33 (OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, bajo la modalidad de videoconferencia.- Es dado el presente edicto el día 11 de enero de 2021, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

908.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (08) ocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00371/2016, relativo al relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como apoderado de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/253936., en contra de la C. KARINA DÍAZ LUGO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa 23, ubicada en la Privada Cerro Azul, número 112, en el Conjunto Habitacional Residencial Los Portales de la colonia San Francisco del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno de 78.28 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 9.32 metros con Privada Cerro Azul, AL SUR en: 9.32 metros con casa 10, AL ESTE en 8.40 metros con casa 22, AL OESTE en: 8.40 metros con casa 24.- Correspondiéndole respecto del área común una superficie de 46.74 m2, área verde, una superficie de 4.06 m2, y del área de alberca una superficie de 3.79 m2.- Dicho inmueble se encuentra bajo los siguientes datos de registro: Finca Número 4420 ubicada en el municipio de Cd. Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta

ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, del día (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

909.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00185/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS HUMBERTO GUERRERO LOYA Y YOLANDA MINERVA CANTÚ TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Bochil número 3736, del Fraccionamiento Villas de Oradel, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 09, manzana 23, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 34.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 (seis) metros, con calle Bochil; AL SUR, en 6.00 (seis) metros, con lote 08; AL ORIENTE, en 15.00 (quince) metros con calle Pekín; y AL PONIENTE, en 15.00 (quince) metros, con lote 10; y valuado por los peritos en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que

deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a cabo vía remota mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/86556247819?pwd=ZDdaWEcwN2ptZDF2VERhYXg5bFpWUT09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

910.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de LILIANA RODRÍGUEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San José, número 921, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 34, manzana 21, con una superficie de terreno de 110.50 m2, y de construcción de 51.39 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.50 mts, con calle San José, AL SUR: 06.50 mts con lote 11, AL ORIENTE: 17.00 mts con lote 35, AL PONIENTE: 17.00 mts con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$238,000.00 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$238,000.00 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los

interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link:

<https://us02web.zoom.us/j/84040310405?pwd=NFdXVmRYZmlONHFMZitaRnpov1hWZz09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Con Firma Electrónica de la Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

911.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00366/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE GUERRERO RANGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Halcones número 331, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 21, manzana 35, con una superficie de terreno 85.20 metros cuadrados y de construcción 42.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 metros con lote 22; AL SUR: 14.20 metros con lote 20; AL ESTE, 6.00 metros con lote 16; y AL OESTE, 6.00 metros con calle Halcones; y valuado por los peritos en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a cabo vía remota mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/85671179712?pwd=NndiYjYxdEwxangyYWcvYWdDb2dhZz09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Con Firma Electrónica de la Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

912.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00841/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, y continuado por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERMILA AVALOS SERRANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Santa Fabiola número 848, del Fraccionamiento Villas de San Migue II, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 36, manzana 06, con una superficie de 96.00 metros cuadrados y de construcción 35.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 35; AL SUR, 16.00 metros con lote 37; AL ORIENTE, en 6.00 metros con Avenida Santa Fabiola; y AL PONIENTE, en 6.00 metros con lote 13; y valuado por los peritos en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, anunciando el remate

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a cabo vía remota mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/88580025710?pwd=UzhUN3JqOTZSMFI5WERCW9tK1dUQT09>

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Con Firma Electrónica de la Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

913.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 782/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de apoderado y administrador de la parte actora, "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA" y continuado por la Licenciada María Maura de la Cruz Hernández, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos, en contra de GILBERTO UVALLE MEZA Y YADIRA RAMÍREZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Chapala número 140, ubicada en el Condominio Paseo de las Brisas etapa VII-B, del Fraccionamiento Paseos de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 13, con superficie de terreno de 109.44 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 76.11 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.17 mts con lote 15, AL SUR, en 18.31 mts con lote 17, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Laguna de Chapala, AL OESTE, en 6.00 Mts con lote con fracción restante de la misma manzana.- Y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 16938, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$521,000.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$347,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

914.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fechas veinte y veintinueve de enero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 155/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez y continuado por la C. DORA GONZÁLEZ QUIROGA, como Nueva Cesionaria en contra del C. RIGOBERTO CHÁVEZ MORADO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 94, manzana 23, de la calle Buenos Aires número 549, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de terreno de 93.281 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 65.90 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 15.188 mts., con lote 95 y 0.001 mts con lote 95, AL NOROESTE 0.000 mts, con lote 95; 6.012 mts, y 0.648 mts, con calle Buenos Aires, AL SURESTE 6.500 mts con límite de propiedad, AL SUROESTE 14.000 mts, con lote 93, inscrito bajo la Finca Número 41810, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada que resulta la cantidad de \$199,333.33

(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de firma electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2021.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

915.- Febrero 23 y Marzo 2.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 01/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Ad-Perpetuam relativas a fin de declarar la propiedad de un predio Urbano, ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas con una superficie total de 4,405.42 metros cuadrados, delimitado bajo los siguientes linderos: AL NORTE: en 158.38 metros con Luis Miguel Villanueva Galindo; AL ESTE.- en 171.80 metros con la C. Amelia Galindo Rivera; AL SUR: en 30.00 metros con Panteón Ejidal; y AL OESTE.- en 30.00 metros con carretera Nacional México-Laredo, inscrito ante la Dirección de Catastro Municipal de Hidalgo, Tamaulipas Clave 150401041009, promovido por ROSA ELIA GALINDO RIVERA, el cual fuera admitido a trámite el día trece de enero del dos mil veintiuno. Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 22 de enero del 2021.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

949.- Febrero 23, Marzo 2 y 9.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 1530/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, FELIPE DE JESÚS PEREZ GONZÁLEZ, en contra de YADIRA LIZZET GONZÁLEZ OLAZARÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: bien inmueble y construcción en él existente, ubicado en calle San Marcelo, número 5616,

Fraccionamiento Residencial Santa Regina, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87084, el cual se identifica como lote número 33, manzana 8, del fraccionamiento y ciudad antes indicados, el cual consta de una superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 9, AL SUR en 7.00 metros con calle San Marcelo, AL ESTE en 17.50 metros con lote 32, y AL OESTE en 17.50 metros con lote 34, debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 44986, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$700,600.00 (SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2021.-  
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

1069.- Marzo 2 y 9.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco (05) de enero del presente año (2021), dictado dentro del Expediente Número 00201/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el mismo promovente, pero ahora como Apoderado General del BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en virtud de la cesión onerosa que existe en autos a favor de esta última institución de crédito, en contra de MARÍA GENOVEVA MORENO JUÁREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 98270, lote 46, manzana 82, calle Lirios número 537, Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie construida de 75.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Lirios; AL SUR: en 6.00 metros con lote 21, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 45; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 47, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA (02) DOS DE MARZO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$534,666.66 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda, resultando la cantidad de \$427,733.33 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), por lo que atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, estos últimos aun de manera excepcional, de manera presencial en sede judicial, es por lo que se determina el desahogo de tal audiencia, a través de plataforma de Videoconferencia Zoom, para llevar a cabo la audiencia virtual de remate en primera almoneda, debiéndose programar dicha audiencia

virtual y mandarse las invitaciones al correo electrónico a la parte actora, Reynosa Civil 1 le está invitando a una reunión de Zoom programada, con el link: <https://us02web.zoom.us/j/88904231735?pwd=eDQ2QUlwWDhTdHF5by9kVjVkt3oydz09>, ID de reunión: 889 0423 1735, código de acceso: 914241, y notificar a través de los Estrados Electrónicos al demandado a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, para que en su momento, se les pueda allegar invitación, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de febrero del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1070.- Marzo 2 y 9.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año 2021, dictado dentro del Expediente Número 00741/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ZAYDA MAYELA ZAMORA SALAZAR, la Titular del Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso Sin Sujeción a Tipo, consistente en:

Lote 37, manzana 101, ubicado en calle Narcisos, número 371, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados y una construcción de 83.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 M.L. con calle Narcisos; AL ESTE en: 17.00 M.L. con Avenida Los Tabachines Norte; AL SUR en: 7.00 M.L. con lote 36; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 38, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Finca Número 9615, de fecha 12 de junio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la

segunda subasta en términos del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado y que resulta la cantidad de fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$360,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda, siendo la cantidad de \$288,533.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PEOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de febrero del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1071.- Marzo 2 y 9.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX MEDINA GARCIA Y JULIANA BISINAIZ CÁRDENAS, denunciado por PAOLA JULIANA CUELLAR MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de febrero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”

1072.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA RUIZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. DOMINGO GUEVARA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de febrero del 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1073.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de febrero de dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SADOT RODRÍGUEZ HERNANDEZ, denunciado por IRMA EDITH TURRUBIATES FIGUEROA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 días del mes de febrero del 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1074.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre de dos mil veinte ordenó la radiación del Expediente Número 00839/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN

CANO MARTÍNEZ, denunciado por los C. QUINTÍN LOAIZA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de febrero del 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1075.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha seis de enero de dos mil veintiuno , radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELFINA VENEGAS GONZÁLEZ., denunciado por los C.C. JESÚS GUILLERMO BETANCOURT VENEGAS Y FIDELA VENEGAS GONZÁLEZ bajo el Número 00011/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de enero de 2021.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1076.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 6 de octubre de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SOCORRO RAMÍREZ ÁLVAREZ, denunciado por ADA KARINA RINCÓN RAMÍREZ Y LARISSA ISELA RINCÓN RAMÍREZ bajo el Número 00611/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio

de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 14 de enero de 2021.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1077.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUERRERO AMEZQUITA, denunciado por SOFÍA HERNÁNDEZ ACOSTA bajo el Número 00656/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1078.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

Altamira, Tamps., a 18 de enero de 2021

AL C. IGNACIA CASTILLO  
PRESENTE:

Por auto de fecha quince de Enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con sede en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó dentro de los autos del Expediente Número 00038/2021;



relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de la C. IGNACIA CASTILLO y Presunción de Muerte, la publicación de los edictos por 2 VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres meses a partir de la última publicación, se apersona la ausente de que se trata el presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente, en términos del artículo 565, 569 y 585 del Código Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1079.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGAPITA VILLALÓN JIMÉNEZ Y CIRINO ESTRELLA FERNÁNDEZ, denunciado por la C.C. CRISTIAN EDGARDO HERNANDEZ ESTRELLA, LORENA ELIZABETH HERNANDEZ ESTRELLA, ILEANA ANAID HERNANDEZ ESTRELLA, CESAR IVÁN HERNANDEZ ESTRELLA, LOURDES MELISSA IBARRA ESTRELLA, DIANA ILSE IBARRA ESTRELLA, JUAN CARLOS GÓMEZ ESTRELLA, JORGE ALBERTO GÓMEZ ESTRELLA, JORGE ALBERTO GÓMEZ ESTRELLA, SAMANTHA ELIZABETH GÓMEZ ESTRELLA, VALERIA ALONSO ESTRELLA, asignándosele el Número 00072/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de enero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1080.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la

radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OCTAVIANO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, denunciado por JESSICA JANETH DEL ÁNGEL RAMÍREZ, asignándosele el Número 00086/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de enero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1081.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ENRIQUE EUGENIO ESTRADA CHÁVEZ, quien falleció el seis de agosto del año dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA VICTORIA ORTIZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de enero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1082.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA

GUADALUPE ZEPEDA MURO, denunciado por HAYDEE ZAVALA ZEPEDA por sus propios derechos y como apoderada legal de su hermano JUAN JOSÉ ZAVALA ZEPEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1083.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de enero del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00021/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAEL DOMÍNGUEZ GUERRERO Y AMPARO CURIEL HERNANDEZ, denunciado por ARTURO DOMÍNGUEZ CURIEL, RAFAEL DOMÍNGUEZ CURIEL, CESAR DOMÍNGUEZ CURIEL, HÉCTOR DOMÍNGUEZ CURIEL, AMELIA DE JESÚS DOMÍNGUEZ CURIEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de enero de 2021 DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1084.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (03) tres del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00093/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de

MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ JUÁREZ O MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ, denunciado por C. ROCÍO DEL SOCORRO JUÁREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de febrero de 2021 DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1085.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (04) cuatro del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00100/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA OFELIA ARRIAGA BARRAGÁN Y/O MARÍA OFELIA ARRIAGA DE REYES, denunciado por C. NOÉ DE JESÚS REYES SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de febrero de 2021 DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1086.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de Enero del dos mil veintiuno la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 76/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA GONZÁLEZ, promovido por el C. JESÚS ALBERTO GARCIA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 DE FEBRERO DE 2021.-  
C. Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

1087.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinte el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00724/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JUAN ANTONIO RÍOS SANTOYO, promovido por JOEL ALEJANDRO RÍOS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de noviembre de 2020.-  
La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los Artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1088.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de enero del presente año (2021), dictado dentro del Expediente Número 00803/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ANDRÉS CRUZ

NOVOA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 7, de la manzana 7A-1, de la calle Matamoros, número 1400, de la colonia Revolución Obrera de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de (157.44 m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.29 M.L. con calle Matamoros; AL SUR: en 10.39 M.L. con lote 14, AL ORIENTE: en 16.03 M.L. con Avenida 7 de Marzo; AL PONIENTE: en 16.00 M.L. con lote 6, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 8660, Legajo 2-174 de fecha 17 de agosto del 2005, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos y en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2021.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1089.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CANDELARIA CARRANZA GONZÁLEZ, denunciado por ZORAYDA CANDELARIA PERALES CARRANZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la

última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1090.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00009/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA GONZÁLEZ LUNA, quien tuvo su último domicilio en Mainero, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por ÁNGEL MARIO GONZÁLEZ ZAMARRÓN hago de su conocimiento que por auto de fecha 20 de enero de 2021 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Atentamente

Padilla, Tam.; a 15 de febrero del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1091.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha (10) diez de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre DAMIANA ALVARADO VALDEZ, denunciado por MARTHA ALICIA LÓPEZ ALVARADO, haciendo de su conocimiento que la C. DAMIANA ALVARADO VALDEZ falleció el día (15) quince de noviembre del año (2020) dos mil veinte, a la edad de 79 años, siendo sus padres los C.C. BRÍGIDO ALVARADO GONZÁLEZ Y ZEFERINA VALDEZ BENAVIDES, teniendo su último domicilio en Avenida Pablo L. Sidar, número veintiuno, colonia Militar, Código Postal 87670, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (21) veintiuno de Febrero del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1092.- Marzo 2 y 11.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**C. KATIA IRAZEMA PEREZ MARROQUÍN.  
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por la C. JOSÉ RICARDO PEREZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La Cancelación de la Pensión Alimenticia que se estableció en la sentencia número 158 (ciento cincuenta y ocho ) dictada en fecha 26 (veintiséis) de febrero del año 2010 (dos mil diez) dictada por el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 1314/2009, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos promovidos por la C. SULMA YANET MARROQUEIN OLVERA, en ese entonces en representación de mis menores hijas KASSANDRA Y KATIA IRAZEMA de apellidos PEREZ MARROQUÍN en contra del suscrito, sentencia en la cual se me condenó a pagar el 40% (cuarenta por ciento) de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, sentencia que fue confirmada por la Segunda Sala en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante resolución número 305-trescientos cinco, de fecha 23- veintitrés de junio del 2010-dos mil diez, porcentaje que hasta el día de hoy solo subsiste el 30% (treinta por ciento) a favor de mi hija KATYA IRAZEMA PEREZ MARROQUÍN, pues mediante sentencia número 715, de diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el expediente 792/2019 radicado en el Juzgado Primero Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, se resolvió reducir el porcentaje que se señala en el párrafo anterior, al cesar la obligación que tenía el suscrito respecto a mi otra hija KASANDRA PEREZ MARROQUÍN.

B) Los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tam., 12/02/2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARIAZA

1093.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. GERSON URIEL ALFONSO GÓMEZ ALVARADO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por la C. LENY JHOANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en contra del C. GERSON URIEL ALFONSO GÓMEZ ALVARADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial de la pérdida de la patria potestad del C. GERSON URIEL ALFONSO GÓMEZ ALVARADO sobre su hijo el menor de siglas Y.L.G.R.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará en los medios electrónicos del este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se en los medios electrónicos de este H. juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de febrero del 2021.- La C. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.

1094.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ROSARIO MARTÍNEZ LOZANO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00601/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por el C. JOSÉ ROBERTO CARRILLO TORRES, en contra de ROSARIO MARTÍNEZ LOZANO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a) La disolución del vínculo matrimonial existente entre la demandada y el suscrito.

b) La extinción, partición y liquidación de la sociedad conyugal existente.

c) El pago de los gastos y las costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a los 05 días del mes de febrero del año 2021.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- carlos.barrera@tam.gob.mx.

1095.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. ANA DELIA ISABEL LARA MARTÍNEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1072/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por SAMUEL MORA JIMÉNEZ, en contra de ANA DELIA ISABEL LARA MARTÍNEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de febrero de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1096.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JOEL GILBERTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00561/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARÍA ELIZABETH TORRES FLORES en contra de JOEL GILBERTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 02 febrero 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1097.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. CARLOS CLEMENTE MARTÍNEZ PEREZ.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01426/2019, relativo al Juicio Divorcio Sin Expresión de Causa promovido por MARÍA EDITH MELCHOR ISLAS en contra de CARLOS CLEMENTE MARTÍNEZ PÉREZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve y toda vez de que se

ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de diciembre de 2020.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1098.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00435/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido en su contra por JOEL JAVIER GUTIÉRREZ MORALES Y JOSÉ PAZ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: "... a).- La cancelación de la hipoteca gravada sobre el bien inmueble identificado como lotes 20 y 1, manzana 6, fila 9, Sección XVI, ubicado en calle Juchitán esquina con Chiapas, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 310117068007, con una superficie de 333.00 metros cuadrados y construcción de 231.00 metros cuadrados, el cual la autora de la sucesión y el C. JOSÉ PAZ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, adquirieron mediante contrato de compraventa contenida en el volumen XI, Escritura 404, celebrado el 7 de Junio de 1975, pasado ante la fe del notario público 107 en ejercicio en esta ciudad, y con hipoteca registrada en la Sección II, Número 2297, Legajo 46, del 20 de febrero de 1979, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo el acreedor BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., así como hipoteca registrada en la sección II, número 17664, legajo 354, del 26 de Junio de 1980, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo el acreedor MULTIBANCO COMERMEX, S.A., b).- La inscripción de la cancelación de la hipoteca mencionada en la prestación señalada en el inciso a)., c).- El pago de los gastos y costas que se generan por la tramitación del presente Juicio...". Asimismo, mediante auto de fecha veintiocho de enero de

dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., Y MULTIBANCO COMERMEX, S.A., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, y en atención que mediante Resolutivo Primero del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas.- Por lo que se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/), atento al resolutive Vigésimo Cuarto del acuerdo 15/2020.- Así como también, se le previene a la demandada, que su escrito de contestación deberá ser remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO puntos 13 y 14 del multicitado acuerdo plenario 15/2020, que a la letra dice: "TERCERO.- ...para su contestación, se deberá realizar el siguiente procedimiento: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate." Medida que se regula en tanto el Consejo de la Judicatura de éste Tribunal y atendiendo a las reglas sanitarias para la contingencia derivada de la pandemia del coronavirus Covid-19, emita acuerdo diverso, lo que se notificará oportunamente a las partes, privilegiando los medios electrónicos.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

04 de febrero de 2021.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1099.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

## EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MULTIBANCO COMERMEX, S.A.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00435/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido en su contra por JOEL JAVIER GUTIÉRREZ MORALES Y JOSÉ PAZ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: "... a).- La cancelación de la hipoteca gravada sobre el bien inmueble identificado como lotes 20 y 1, manzana 6, fila 9, Sección XVI, ubicado en calle Juchitán esquina con Chiapas, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 310117068007, con una superficie de 333.00 metros cuadrados y construcción de 231.00 metros cuadrados, el cual la autora de la sucesión y el C. JOSÉ PAZ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, adquirieron mediante contrato de compraventa contenida en el volumen XI, Escritura 404, celebrado el 7 de Junio de 1975, pasado ante la fe del notario público 107 en ejercicio en esta ciudad, y con hipoteca registrada en la Sección II, Número 2297, Legajo 46, del 20 de febrero de 1979, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo el acreedor BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., así como hipoteca registrada en la sección II, número 17664, legajo 354, del 26 de Junio de 1980, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo el acreedor MULTIBANCO COMERMEX, S.A., b).- La inscripción de la cancelación de la hipoteca mencionada en la prestación señalada en el inciso a)., c).- El pago de los gastos y costas que se generan por la tramitación del presente Juicio...". Asimismo, mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., Y MULTIBANCO COMERMEX, S.A., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, y en atención que mediante Resolutivo Primero del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas.- Por lo que se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/), atento al resolutive Vigésimo Cuarto del acuerdo 15/2020.- Así como también, se le previene a la demandada, que su escrito de contestación deberá ser remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO puntos 13 y 14 del multicitado acuerdo plenario 15/2020, que a la letra dice: "TERCERO.- ...para su contestación, se deberá realizar el siguiente procedimiento: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo

habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate." Medida que se regula en tanto el Consejo de la Judicatura de éste Tribunal y atendiendo a las reglas sanitarias para la contingencia derivada de la pandemia del coronavirus Covid-19, emita acuerdo diverso, lo que se notificará oportunamente a las partes, privilegiando los medios electrónico.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

04 de febrero de 2021.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1100.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. EVANGELINA GARZA GARZA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil veinte, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado, promovido por ROEL GARZA GARCIA, en contra de EVANGELINA GARZA GARZA, y mediante el proveído del día dos de febrero del dos mil veintiuno, se ordenó emplazarla, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los Estrados de éste Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, y para el caso, de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre-registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del

demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- Así mismo prevéngasele a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal que se ordenen, se le harán por medio de cédula que para el efecto se fije en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial, en atención al Diverso Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte punto primero, mediante el cual se aprobó la publicación de la notificación por estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, esto con efecto de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura dada la contingencia derivada del Covid-19, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Por otra parte, en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

Miguel Alemán, Tam., a 08 de febrero de 2021.  
Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.-  
Rúbrica.

1101.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARÍA DEL PILAR CORTES CASTAÑEDA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00284/2020, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. NOÉ ARTURO NAHÚM AGUILAR GARCIA, en contra de la C. MARÍA DEL PILAR CORTES CASTAÑEDA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinte, el C. NOÉ ARTURO NAHÚM AGUILAR GARCIA, demandó en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Incausado, a la C. MARÍA DEL PILAR CORTES CASTAÑEDA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

La Disolución de su Matrimonio que lo une a la C. MARÍA DEL PILAR CORTES CASTAÑEDA.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00284/2020.

Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARÍA DEL PILAR CORTES CASTAÑEDA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán



en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta principal de acceso del edificio en el que se encuentra este Juzgado, dado que a la fecha no está permitido el acceso al público a las instalaciones del mismo, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintiuno de agosto de dos mil veinte y veintiuno de enero de dos mil veintiuno, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55, para lo anterior, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre-registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este Juzgado.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para la contestación.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a la parte demandada, que el abogado que designe para que lo represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos Servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 28 de enero de 2021.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1102.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**SEVERO VÁZQUEZ MAYORGA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00324/2020, relativo al Divorcio Incausado promovido por MÓNICA LÓPEZ JUÁREZ, en contra de SEVERO VÁZQUEZ MAYORGA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha once de septiembre del año dos mil veinte, la C. MÓNICA LÓPEZ JUÁREZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Incausado, al SEVERO VÁZQUEZ MAYORGA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que mediante Sentencia Ejecutoriada se declare la Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el demandado SEVERO VÁZQUEZ MAYORGA, el cual fue celebrado el día veintisiete de junio del año mil novecientos noventa y uno ante la fe de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, asentada en el Libro Número 01, Acta Número 00151, Foja Número 151, debiéndose girar el oficio correspondiente de cancelación de matrimonio.

B).- Que mediante Sentencia Ejecutoriada se Declare la Disolución de la Sociedad Conyugal nacida del vínculo matrimonial que nos une.

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil veinte, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00324/2020.

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada SEVERO VÁZQUEZ MAYORGA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas quince de septiembre y quince de diciembre del dos mil veinte, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55, para lo anterior, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este Juzgado.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para la contestación.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a la parte demandada, que el abogado que designe para que lo represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de

oficio por parte de este Juzgado dichos Servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 06 de enero de 2021.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1103.- Marzo 2, 3 y 4.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Primer Distrito Judicial.**

#### **San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil veintiuno, radicó el Expediente Judicial Número 0012/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por JAIME HERACLIO CANO CAMARILLO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble con superficie de 34-94-14.53 hectáreas y que se encuentra comprendido en el municipio de Burgos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 725.59 metros con nueve líneas quebradas con propiedad del Señor Jaime Heraclio Cano Camarillo; AL SUR: en 61.28 metros en tres líneas quebradas con Jaime Heraclio Cano Camarillo; AL ESTE: en 244.44 metros en tres líneas quebradas con Jaime Heraclio Cano Camarillo y 388.00 metros con parcela 74 del NCPA Plan de Ayala parcela que pertenece al C. Jaime Heraclio Cano Camarillo; AL OESTE: en 1274.56 metros en trece líneas quebradas con el Señor Jaime Heraclio Cano Camarillo y 95.98 metros con parcela 74 del NCPA Plan de Ayala asignada a Jaime Heraclio Cano Camarillo; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio. Cd. San Fernando, Tamaulipas a 04 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al artículo Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil v fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al Acuerdo 15/2020 de fecha treinta de julio de dos mil veinte, puntos Primero y Décimo octavo, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, es signado por la suscrita y Secretaria de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

El Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.

1104.- Marzo 2, 11 y 23.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Primer Distrito Judicial.**

#### **San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de Febrero de dos mil veintiuno radicó el Expediente Judicial Número 00013/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. LORETO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, para acreditar posesión de un inmueble rustico, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 96-73-84.00 hectáreas, ubicado al Noroeste de Burgos, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE.- en 954.76 mts con propiedad de Guillermo Cano; SURESTE.- 1,304.41 mts con Loreto González González, NORESTE.- 582.90 mts con Loreto González Rivera, AL SURESTE.- 303.89 mts con Hermanos Sánchez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 18 de Febrero de 2021.

El Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1105.- Marzo 2, 11 y 23.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Primer Distrito Judicial.**

#### **San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, radicó el Expediente Judicial Número 0061/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovidas por HORACIO GARZA GARCIA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble número uno con superficie de 1-00-17.30 metros cuadrados, identificado con Clave Catastral 06-12-02-28, ubicado en Burgos, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 109.62 metros con Ovidio Garza Garcia; AL SUR: en 109.07 metros con Octavio Garza Garcia; AL ESTE: en 68.90 metros con Carretera Estatal Burgos-Norias; bien inmueble número dos con superficie de 1,527.23 hectáreas, identificado con Clave Catastral 06-12-02-29, ubicado en Burgos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.84 metros con Elmo Garza; AL SUR: 18.33 metros con calle Segunda Generación; AL ESTE: en 86.49 metros en 5 líneas quebradas con Ovidio Garza Garcia y Hermanos; AL OESTE: en 80.61 metros en dos líneas quebradas con Ovidio Garza Garcia; bien inmueble número

tres con superficie de 20-06-98.701 hectáreas, identificado con clave catastral 06-11-03-11, ubicado en Burgos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 762.23 metros con cuatro líneas quebradas con propiedad del Rancho San Isidro; AL SUR: en 507.57 metros con Oscar Garza García; AL ESTE: en 319.56 metros con Elmo Garza; AL SUROESTE: en 428.95 metros con Julián José Zúñiga; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 04 de diciembre de 2020.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1106.- Marzo 2, 11 y 23.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, 002/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. DAMASIA GÓMEZ BARRERA, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno rústico con el número 167, con superficie de 12-50-00 hectáreas ubicado en la Brecha 112 Km 80-625-750 W de la colonia Agrícola 18 de Marzo, municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, el cual se encuentra dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 1000.00 metros colinda con Saúl Fernández; AL SUR: en 1000.00 metros colinda con modesto Salazar, AL ESTE: en 125.00 metros colinda con María Luisa Flores Flores, AL OESTE: en 125.00 metros colinda con José Luis Cárdenas Loredo, el cual se encuentra inscrito ante la oficina catastral del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, bajo la siguiente clave catastral: 41-34-0273.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de febrero de 2021.- El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos, quien firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1107.- Marzo 2, 11 y 23.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 23 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0085/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por DANIEL ARCE RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas, identificado como lote número 399, ubicado en S-75-625-750-(116-W) de esta ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 398, propiedad de Ambrosio Ruiz; AL SUR, en 1000.00 metros con lote 400, propiedad de Esteban Mercado; AL ESTE, en 125.00 metros con la Brecha 116, y AL OESTE en 125.00 metros con Brecha 115, controlado bajo la Clave Catastral 41-34-0641.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.

1108.- Marzo 2, 11 y 23.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 03 de diciembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, ordeno de nueva cuenta la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0086/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por MARCELA JOSEFINA REYES HERRERA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas, identificado como lote número 287, ubicado en S-90-375-500-(122-E) de esta ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 286, propiedad de Carlos Garza Salinas; AL SUR, en 1000.00 metros con lote número 288, propiedad de Lourdes Gisel Gutiérrez; AL ESTE, en 125.00 metros con la brecha 123, y AL OESTE en 125.00 metros con brecha 125, controlado bajo la Clave Catastral 41-42-0225.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.

1109.- Marzo 2, 11 y 23.- 1v3.

**EDICTO**

**Notaría Pública Número 188.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Por medio del presente oficio, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 10 (diez) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), comparecieron ante mí los C.C. MARÍA LUISA Y PEDRO, ambos de apellidos SÁNCHEZ HUERTA, así como la C. MARÍA LUISA HUERTA CHÁVEZ a fin de acogerse y someterse al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, para tramitar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus PEDRO SÁNCHEZ MUÑOZ; el cual, mediante acuerdo de fecha 10 (diez) de febrero siguiente, quedó radicado bajo el consecutivo J-029 (jota, guion, cero, veintinueve), del índice de esta Notaría Pública Número 188 (ciento ochenta y ocho).

Ahora bien, tal y como se ordenó en dicho acuerdo, se solicita comedidamente a Usted, se sirvan publicar los edictos a que se refiere el Artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; esto es, por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, del cual es Usted responsable; y en uno de los de mayor circulación; convocándose a los presuntos acreedores y demás que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a la presente Sucesión a hacer valer sus derechos dentro del término de 15 (quince) días, contados a partir de la publicación de dicho edicto.- Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas; 10 de febrero de 2021.- Notario Público Número 188, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

1110.- Marzo 2 y 11.- 1v2.